



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

- - - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.- VISTO** el estado que guardan los oficios suscritos por la **licenciada Marlén Eréndira Loeza García Directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, fueron turnados a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detallan:

No.	OFICIO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
1.-	LXIII/1ER/SSP/DPL/1024/2022 LXIII/1ER/SSP/DPL/1025/2022	28 de abril de 2022	Oficio suscrito por el Licenciado Miguel Ángel A. Orihuela Hernández, Subsecretario del Sistema Penitenciario, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual remite el convenio de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, así como el Diagnóstico General del Sistema Penitenciario 2022.

De lo anterior, este cuerpo colegiado se permite a informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **01 de septiembre de 2021**, se realizó la Sesión Pública y Solemne, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente de las Diputadas y los Diputados que forman parte como integrantes de la actual Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de



PODER LEGISLATIVO

Guerrero, misma que fue instalada para desarrollar los trabajos correspondientes por el periodo **2021-2024**.

II.- Con fecha **20 de octubre de 2021**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentran las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública.

III.- Estas Presidencias de acuerdo al trámite legislativo correspondiente, remitió en diversas fechas para conocimiento y efectos legales conducentes a los integrantes de las Comisiones, el asunto señalado en líneas anteriores.

Que de la revisión y análisis de las y los diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, consideran que el asunto que nos ocupa ha quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195 fracción VII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código**



PODER LEGISLATIVO

Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.

SEGUNDO. En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que algunos de ellos solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

TERCERO. En relación con el punto enlistado en el cuadro que antecede, que, una vez cumplido con el mandato de ley, que obliga a dichas autoridades hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos que ameritaban en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto.

Por lo que se considera como asunto que se dio de conocimiento a estos órganos colegiados para su revisión y análisis; estas Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública: **ACUERDA.** Téngase por recibido de conocimiento para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión



PODER LEGISLATIVO

Permanente del Honorable Congreso del Estado. - - - - -

- - - - -

CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y de Seguridad Pública, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. - - - - -

CONSTE

- - - - -

- - - - -

- - - - -

ATENTAMENTE.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	DIP. JESÚS PARRA GARCÍA PRESIDENTE	PRI	
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE	MORENA	



PODER LEGISLATIVO

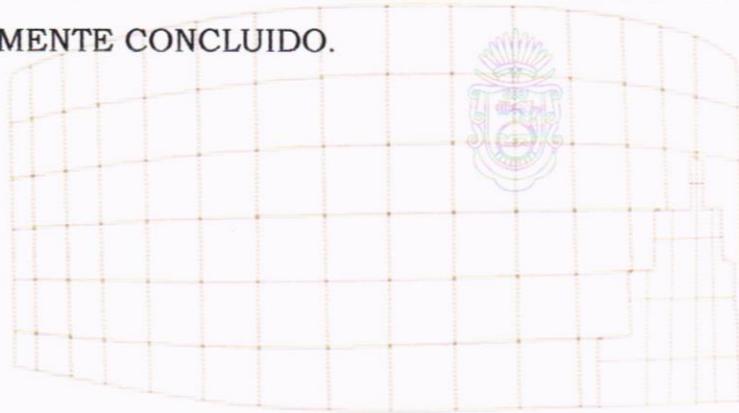
FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ SECRETARIA	MORENA	
	DIP. ADOLFO TORALES CATALÁN SECRETARIO	PRI	
	DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ VOCAL	MORENA	
	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ VOCAL	PRD	
	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO VOCAL	PRD	
	DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL VOCAL	MORENA	
	DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTES VOCAL	MORENA	



PODER LEGISLATIVO

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER VOCAL	PAN	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA, **DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE EL CUAL SE DESCARGA UN ASUNTO SIN MATERIA COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.



8
A
J